

“Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT)”

Convocatoria 2010-01

ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con base en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, y de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI 2008-2012), constituyó el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT), cuyo objeto es promover acciones científicas, tecnológicas, de innovación y la formación de recursos humanos de alto nivel que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación.

Para el cumplimiento de este objeto, el CONACYT a través del FORDECyT

CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y/o particulares, centros, laboratorios y empresas públicas y privadas dedicadas a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, creación y fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas comunes y compartidas, de interés de estados o municipios para promover el desarrollo económico y social de una región, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación.

BASES

1. Se apoyarán aquellas propuestas que contribuyan de manera importante al desarrollo de alguna región, conformada por más de una entidad federativa o bien por más de un municipio de una o más entidades federativas, que comparten necesidades, problemáticas u oportunidades que condicionan o limitan el desarrollo económico y social; y que permitan el fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación.
2. Conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, solo se aceptarán propuestas de carácter estratégico que reflejen un impacto potencial significativo y factible en la región considerada una vez aplicados los resultados del proyecto, y que sean congruentes con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) y el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 (PECITI) señaladas en el numeral 2 de los Términos de Referencia.

3. Se aceptarán propuestas de empresas privadas cuyos resultados y conocimiento generado sean puestos a disposición de los sectores o grupos demandantes comprometidos en atender una problemática u oportunidad de desarrollo de una región. No se aceptarán propuestas cuyos resultados y conocimiento generado sean para el beneficio propio o desarrollo competitivo de la empresa.
4. Sólo se aceptarán propuestas cuyas instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante, aporten al menos el 20% de recursos concurrentes líquidos respecto al total del monto solicitado y en su caso, aprobado por el Fondo. En caso de que la aportación no pudiera realizarse por parte de las instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante, la misma podrá ser realizada por la institución o instancia proponente y/o demás instancias participantes en el desarrollo de la propuesta.

Las aportaciones de recursos concurrentes líquidos no considerarán recursos provenientes de los fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología o de los Programas del CONACYT.

5. Se apoyarán propuestas cuyo monto de recursos solicitado al Fondo sea congruente con su naturaleza estratégica y alcance, para atender de manera integral una problemática u oportunidad que condiciona o limita el desarrollo económico y social; el avance de las entidades federativas y/o municipios de una región.
6. Las propuestas deberán elaborarse y enviarse de manera electrónica, de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx.
No se admitirán propuestas incompletas, presentadas extemporáneamente o a través de cualquier otro medio, así como documentos de cualquier tipo que no estén integrados en la propuesta.
7. El monto comprometido en esta convocatoria podrá ser hasta el disponible en el Fideicomiso al momento de la aprobación de las propuestas por el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.
8. Consideraciones generales:
 - 8.1 En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente convocatoria.
 - 8.2 El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del patrimonio del FORDECyT.
 - 8.3 No se apoyarán propuestas que por su naturaleza sean susceptibles de financiamiento en los Fondos Mixtos y/o cualquier otro programa o instrumento del CONACYT, incluyendo los demás Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, al igual que los proyectos actualmente financiados.
 - 8.4 En el formato de solicitud, el proponente bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que se presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

- 8.5 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FORDECyT, y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Calendario de la convocatoria

CALENDARIO 2010	
Etapa	Fecha y hora
Publicación de la convocatoria	28 de enero de 2010
Apertura del sistema de captura de propuestas	26 de febrero de 2010
Cierre de la convocatoria	30 de abril de 2010 a las 18:00 hrs., hora del centro de México.
Publicación de resultados	A partir del 18 de junio de 2010

La relación de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración, será publicada en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.

Mayor información

Oficinas centrales y regionales del CONACYT.

http://www.conacyt.gob.mx/Estados/Estados_OficinasRegionales.html

Centro de Soporte Técnico

cocst@conacyt.mx

Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 53-22-77-08.

Resto del país 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

Esta convocatoria se emite en la Ciudad de México, el 28 de enero de 2010.